

VIOLENCIA HACIA LA PAREJA

¿Qué puedo hacer si me encuentro en una relación de pareja violenta?

Si eres víctima de violencia por parte de tu pareja hay múltiples instancias en las cuales te pueden brindar asesoría legal y psicológica, así como recibir atención médica específica con la finalidad de mejorar tu salud física y mental. La violencia hacia la pareja es un problema complejo que requiere un manejo integral, específico y multidisciplinario (médico, jurídico, psicológico y social) según la gravedad de sus consecuencias. Así mismo, si ejerces violencia hacia tu pareja también hay instancias en las cuales puedes recibir apoyo psicoterapéutico específico.

Hay diversas instituciones públicas dedicadas a brindar diversos servicios gratuitos a las víctimas de violencia por parte de su pareja, como asesoría y atención legal y psicológica, talleres, grupos de reflexión, cursos de sensibilización y capacitación, redes ciudadanas de mujeres, así como canalización a otras dependencias para una atención más especializada (albergues, atención médica, psiquiátrica, etc.). En *Locatel* (5658-1111) te pueden proporcionar información al respecto, de acuerdo a tu lugar de residencia.

En el D.F. existen las *Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)*, 55102131 y 5518 5210; una en cada Delegación Política); los centros de apoyo a víctimas de violencia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF): el *Centro de Atención para la Violencia Intrafamiliar (CAVI)*, 53455598) y el *Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA)*, 53455598); también están las *Unidades del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (CIAM)*, 55122831 y 55122836; una en cada Delegación Política) y el *Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)*, 30032200).

Para que los agresores reciban apoyo psicoterapéutico grupal se cuenta con el *Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA)*, 53455598) de la PGJDF.

En el Estado de México se encuentran los *Centros de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual (CAMIS)*, 01.800.696.9696 y 070 en Toluca); en todos los Estados se encuentran presentes el *Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal (DIF-Estatal)*, 01.800.8884343) y el *Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)*, 01.55.53224200)

La ***Clínica de Género y Sexualidad*** del *Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRF)*, 41605000) brinda atención especializada y multidisciplinaria a pacientes mujeres y varones con trastornos psiquiátricos que son víctimas de violencia por parte de su pareja o que ejercen violencia hacia su pareja.



Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
Dirección de Servicios Clínicos.

“Proyecto Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010”.
Participación de la *Clínica de Género y Sexualidad*.

Elaboración: Dra. Lourdes García Fonseca y Dra. Beatriz Cerda De la O.

Este material se diseñó con el apoyo de Recursos para la *Igualdad entre Mujeres y Hombres*, anexo 10 del PEF 20102, y con la finalidad de proporcionar calidad y seguridad a las/os pacientes de esta institución.



Imágenes: Erika Pérez Cortés.
Diseño: Stefanie Guzmán De la O



¿QUE ES?
¿COMO IDENTIFICARLA?
¿QUE ALTERNATIVAS TENGO?



¿Qué es la violencia hacia la pareja?

La *violencia hacia la pareja* se refiere a un patrón repetitivo de abuso (en relaciones de matrimonio, concubinato, noviazgo o extramaritales) o ex-pareja (divorcio o separación), que se caracteriza por una serie de conductas coercitivas esencialmente hacia las mujeres, que incluyen maltrato psicológico, físico, sexual, económico o patrimonial. Por lo general, este tipo de violencia se observa desde el inicio de la relación de pareja (incluyendo el noviazgo) y se puede presentar tanto entre parejas heterosexuales como en parejas homosexuales.

Las investigaciones realizadas en todo el mundo han mostrado que **la mayor parte de la violencia hacia la pareja es ejercida por parte del varón hacia la mujer**; por lo tanto, en este documento nos referiremos a las personas que ejercen esta violencia como *“los agresores”*. Se ha reportado que una de cada tres mujeres sufre una o más variedades de violencia por parte de su pareja actual y que las víctimas frecuentemente refieren haber sido testigos de este tipo de violencia (entre sus padres o su madre y su pareja) durante la infancia.

¿Cómo identificar si sufro violencia de pareja?

Las relaciones de pareja deben estar basadas en la fidelidad mutua, el amor, el respeto y la aceptación de las decisiones del otro; a pesar de que en todas estas relaciones existen problemas, la mejor forma de solucionarlos siempre es a través del diálogo.

Desafortunadamente existe una gran cantidad de parejas jóvenes que viven violencia desde el noviazgo; algunas investigaciones han considerado que ésta puede presentarse casi en la mitad de las relaciones de este tipo. Si desde el noviazgo existe violencia hacia la pareja, es probable que en el matrimonio o en la unión libre persistirá y que sea más severa.

Muchas mujeres pueden minimizar las conductas violentas de su pareja y tener creencias tales como que ellas son capaces de *“controlar”* su enojo, que *“con amor lo podrán cambiar”* o que *“el verdadero amor puede tolerar todo”*.

Es frecuente que los hombres agresores hacia sus parejas demuestren: poca habilidad para la comunicación, bajo control sobre la expresión de la ira y niveles elevados de hostilidad, mostrarse constantemente molestos e intolerantes, solicitar la satisfacción inmediata de sus necesidades y por lo regular tener creencias equivocadas sobre los roles sexuales, por lo que consideran a las mujeres como seres inferiores a ellos. Estos hombres están convencidos de que tienen dominio, poder y control sobre las mujeres y las niñas, por lo que utilizan a la violencia como un método de control. Aunado a lo anterior pueden consumir bebidas alcohólicas, pero es importante aclarar que si bien la ingesta de alcohol agrava la violencia sobre todo la física, no es la causa.

La violencia hacia la pareja puede ser de varias clases:

- **Física:** Cuando se provoca un daño o intento de daño, permanente o temporal, en cualquier parte del cuerpo de la mujer a través de golpes, bofetadas, empujones, sujeciones, puñetazos, patadas, mordidas, amenazas o lesiones con armas de fuego o blancas, quemaduras, intento de ahorcamiento, etc., pudiendo inclusive provocar la muerte.
- **Psicológica o emocional:** Su identificación es difícil por la *“ausencia de evidencias”*, incluye manifestaciones hacia la mujer como gritos, insultos, humillaciones, intimidaciones, críticas constantes, celos, posesividad y control exagerado, amenazas de daño o abandono o llevar a cabo acciones destructivas. En ocasiones se aísla a la mujer de su familia de origen y de

sus amistades y se restringe su acceso a la información, educación, trabajo, etc.

- **Sexual:** Obligar a la mujer a cualquier tipo de práctica sexual no deseada o degradación sexual o que le provoque un daño. Muchas mujeres creen erróneamente que por vivir con su pareja o por estar casadas tienen *“la obligación”* de realizar prácticas sexuales no deseadas en contra de su voluntad (pueden ser forzadas, amenazadas e incluso violadas).
- **Económica:** Agresiones hacia la mujer para controlar el dinero que ingresa al hogar y la forma en que se gasta. Se manifiesta en amenazas de no darle dinero, darle poco o incluso quitárselo, reclamos de dinero, incumplimiento para dar el gasto.
- **Patrimonial:** Controlar la propiedad y el uso de los bienes muebles e inmuebles de la mujer (casas, terrenos, etc.) que forman parte del patrimonio de la pareja, así como quitarle sus bienes.

¿Cuáles son las consecuencias de la violencia de pareja?

La violencia de pareja hacia las mujeres va aumentando en intensidad conforme transcurre el tiempo y con frecuencia se extiende a toda la vida, por lo que sus efectos son inmediatos y a largo plazo, por lo que constituye una amenaza para su salud física y mental, así como para su desarrollo integral.

Las manifestaciones de violencia hacia las mujeres en una relación de pareja, por lo general se llevan a cabo dentro del hogar y por lo tanto afectan a otros miembros de la familia; con frecuencia los hijos y las hijas desde la infancia temprana son testigos de esta violencia y en ocasiones también son víctimas directas de la misma, lo que provocará daños en su salud mental e incluso física, afectará su desarrollo y en el futuro pueden ejercer o ser víctimas de algún tipo de violencia, incluyendo la de pareja.

El siguiente cuadro describe algunos de los daños frecuentemente encontrados en la salud física,

mental, reproductiva y sexual de las mujeres que reciben violencia por parte de su pareja, incluyendo las repercusiones letales (mortales).

Consecuencias en la salud física, sexual, reproductiva y consecuencias mortales.

SALUD FÍSICA	Moretones, heridas, contusiones, desgarros musculares, esguinces, luxaciones, fracturas, síntomas gastrointestinales (ej. colon irritable, trastornos digestivos), infecciones, dolores crónicos en diversas partes del cuerpo, fibromialgia, traumatismo cráneo encefálico, etc.
SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL	Enfermedades de transmisión sexual, embarazo no deseado, aborto espontáneo o practicado sin consentimiento, complicaciones del embarazo y parto (parto prematuro), enfermedad pélvica inflamatoria, lesiones o infecciones vaginales y anales, etc. Trastornos sexuales (disfunciones sexuales, aversión al sexo, dolor durante la realización de prácticas sexuales), etc.
SALUD MENTAL	Síntomas psicológicos: Baja autoestima, sentimientos de soledad, desesperanza, culpa, vergüenza, etc. Trastornos psiquiátricos: Trastornos depresivos, de ansiedad, del sueño, somatomorfos (múltiples malestares físicos), uso y abuso de alcohol y otras sustancias, ideación e intentos suicidas, etc.
LETALES (MORTALES)	Muerte relacionada con SIDA, mortalidad materna y/o fetal o del recién nacido, suicidio consumado, homicidio de las mujeres, homicidio cometido por las mujeres.